



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1142-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2004-2013-GRA/GRAG mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE-de la Gerencia Regional de Agricultura para el ejercicio 2014-2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2012-GRA/PR de fecha 10 de Enero de 2012 se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Agricultura para el periodo 2012-2013;

Que, mediante Acta N° 17 de fecha 04 de Diciembre de 2013, se llevó a cabo las "Elecciones de los Nuevos Representantes de los trabajadores ante el CAFAE-GRAG, periodo 2014-2015";

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quienes lo conforman;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, prescribe: "EL artículo 7 de Registros Públicos N° 088-2001, establece que el acto constitutivo y el estatuto de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en Registros Públicos".

Que, a través del Oficio N° 2004-2013-GRA/GRAG el Gerente Regional de Agricultura, informa sobre la designación de los Miembros Titulares y Suplentes para el CAFAE-GRAG, para el ejercicio 2014-2015;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Regional de Agricultura para el periodo 2014-2015;

Estando al Informe N° 1575 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 -- AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Agricultura, para el periodo 2014-2015, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN	DNI	
CPCC Raúl Pedro Esquivel Gallegos	30856704	Presidente
CPC Brenda Margarita Becerra de Erquinigo	29521627	Titular
Sra. Nittza Carmela Chávez Concha	29230584	Secretaria

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	DNI	
Miembros Titulares		
Ing. Sebastián Ayala Llapa	29333633	
Abog. Felix Guerra Quilca	29305823	
Sra. Asunta Ochochoque Mita	29505734	Tesorera



Miembros Suplentes

Ing. Miguel Arcangel del Carpio Gutiérrez	30846007
Srta. Antonieta Vargas Berrios	29259414
Bach. Arq. Julio Fernando Cáceres Belzú	29264603

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR, la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII- Sede Arequipa, y dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTE (20)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE